

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 ABR 1994

Actuación S.C.S. Nº 09/93

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Srta. Pamela G. Contreras Oliva, solicita prórroga para la presentación de reválida de título secundario extranjero; y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos aludidos por la recurrente son atendibles.

Que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que este Consejo trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones individuales.

Que el Articulo 3º de la Resolución C.S. Nº 660-89, prevé el recaudo que deben guardar las Facultades al respecto.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 086/94.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1994) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Pamela Giovana CONTRERAS OLIVA, L.U.N° 31218, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga, hasta el 31 de Julio de 1994, para la presentación del certificado de reválida de estudios medios extranjeros.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuniquese con copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, alumna Pamela G. Contreras Oliva, y siga /a Facultad de Ciencias de la Salud, /para su toma de razón y demás efectos.-

NELIDA FERLATIL DE GASTELLI SECRETARIA GENERAL

GERANUU HUMBERTO CARRASCO SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERICA

RECTOR